



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 139-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 03 de mayo del 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 562-SG., dispone emitir Resolución Rectoral que encarga las funciones del Rectorado Interino al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, Vicerrector Académico (e), a partir del 06 al 10 de mayo del 2024; contenido en el Memorando N° 168-2024-R-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12-del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, conforme prescribe el Art. 62° de la Ley 30220, Ley Universitaria, el rector tiene, entre otras, la atribución de Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 05 de febrero del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a los Art. 74 y 77 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024;

Que, mediante Oficios N°s 01487, 01572 y 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fechas 20 de febrero de 2024, 08 y 23 de abril del 2024, respectivamente, el Director Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, registra los datos del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, del 20 de febrero hasta el 19 de mayo del 2024, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 04 de marzo del 2024 se amplía la designación del Rector por el termino de 90 días;

Que, por Resolución N° 002-2024(2)-AU-UNAMBA, los miembros de la Asamblea Universitaria encargan al Dr. Wilson John Mollocondo Flores las funciones de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a lo expresado en los considerandos de la Resolución;

Que, el Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, mediante Memorando N° 168-2024-R-UNAMBA de fecha 03 de mayo del 2024, dispone a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución Rectoral, que encarga las funciones del Rectorado Interino al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, Vicerrector Académico (e) de la UNAMBA, con la finalidad que participe en las actividades académicas y administrativas y atención de los proveídos de los documentos del Despacho del Rectorado, a partir del 06 al 10 de mayo del 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 139-2024(2)-R-UNAMBA

Abancay, 03 de mayo del 2024

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de fecha 05 de febrero del 2024, Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024, Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 04 de marzo del 2024 se amplía la designación del Rector por el termino de 90 días; y Oficio N° 01772-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 23 de abril del 2024 el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, las funciones del Rectorado Interino, con finalidad que participe de las actividades académicas y administrativas y atención de los proveídos de los documentos del Despacho del Rectorado, a partir del 06 al 10 de mayo del 2024, por motivos personales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente al Vicerrector Académico (e), a las áreas académicas y administrativas pertinentes, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Dr. Leoncio Tofilo Carnero Carnero
RECTOR (i)

Distribución:

Rectorado
VRAC-
VRIN
Facultades
Depart. Acads
EPs.
DIGA
OPP
RR. HH
Dr. W. Mollocondo
OCI
OTI
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL